



AYUNTAMIENTO  
DE  
LOS BARRIOS  
(Cádiz)  
Secretaría General  
Ref. JRS\JHF/mtm

**Señores Concurrentes**  
**ALCALDE-PRESIDENTE**  
D. Jorge Romero Salazar (PA)

**CONCEJALES**  
D. Jose A. Gómez Guerrero (PA)  
D<sup>a</sup> Elena Andrades González (PA)  
D. Miguel F. Alconchel Jiménez (PA)  
D<sup>a</sup>. Isabel Calvente Márquez (PA)  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Roldán Torres (PA).  
D. Manuel Antonio Molina García (PA)  
D. José Gómez Gómez (PA)  
D<sup>a</sup> Sara Lobato Herrera (PA)  
D. Evaristo Delgado Vargas (PA)  
D. Salvador D. Puerto Aguilar (PSOE)  
D<sup>a</sup> Pilar B. Olivares Lara (PSOE)  
D<sup>a</sup> Aurelia Ruiz Espinosa (PSOE)  
D<sup>a</sup> Natalia B. Gutiérrez Salazar (PSOE)  
D. José V. Rojas del Pino (PSOE)  
D. Daniel Perea González (PSOE)  
D. David Gil Sánchez (PP)  
D. Pablo García Sánchez (PP)  
D. Rubén Castillo Delgado (Los Barrios si se puede)

**SECRETARIA GENERAL**  
D<sup>a</sup> Julia Hidalgo Franco

**FUNCIONARIA DE SECRETARÍA**  
D<sup>a</sup> Manuela Torrejón Melgar

En la Villa de Los Barrios, siendo las diecinueve horas y treinta y dos minutos, del día 18 de diciembre de dos mil quince, se reunieron en el Salón de Plenos del Ilmo. Ayuntamiento de Los Barrios, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Jorge Romero Salazar, los Sres. Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, y en 1<sup>a</sup> convocatoria.

No asisten a la sesión plenaria, la Sra. Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Corroero Martín; ni el Sr. Concejel del Grupo Municipal PIBA, D. Miguel Domínguez Conejo, cuyas ausencias son excusadas por el Sr. Alcalde-Presidente.

No asiste a la sesión el Sr. Interventor Municipal Accidental.

Constituida válidamente la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Art. 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y, abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar el

**Pleno Extraordinario 18/12/15 – 19:30 S/D**

1

Código Seguro De Verificación:	0SBBOZBfgeUMkn/P3Vf+QA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	16/02/2016 15:00:31
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	16/02/2016 14:07:54
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/0SBBOZBfgeUMkn/P3Vf+QA==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/0SBBOZBfgeUMkn/P3Vf+QA==</a>		



siguiente Orden del Día, según se expresa a continuación:

## **ORDEN DEL DÍA**

**PUNTO ÚNICO.- CASOS DE ENCHUFISMO SUPUESTAMENTE LLEVADOS A CABO POR EL PSOE EN EL GOBIERNO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS EN EL PROPIO AYUNTAMIENTO Y EN LAS EMPRESAS MUNICIPALES, EN ESPECIAL ESTUDIAR LA SUPUESTA IRREGULARIDAD CONTRATACIÓN DEL PORTAVOZ Y DIPUTADO PROVINCIAL DEL PSOE EN LA EMPRESA MUNICIPAL DE RADIO TELEVISIÓN LOS BARRIOS, S.L., Y SU POSTERIOR INTENCIONALIDAD DE FORMAR PARTE DE LA PLANTILLA MUNICIPAL A TRAVÉS DE DENUNCIA INTERPUESTA SIENDO MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN POR SUPUESTA CESIÓN ILEGAL DE TRABAJADOR DESDE LA EMPRESA MUNICIPAL HACIA EL AYUNTAMIENTO.**

Seguidamente se conoce dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, celebrada en sesión extraordinaria y urgente el día 15 de diciembre de 2015, del tenor literal siguiente:

“Miguel Fermín Alconchel Jiménez, José Antonio Gómez Guerrero, Isabel Calvente Márquez, Elena Andrades González, María del Carmen Roldán Torres, José Gómez Gómez, Sara Lobato Herrera, Manuel Antonio Molina García, Evaristo Delgado Vargas, todos componentes del Grupo Municipal Andalucista, según lo establecido en el artículo 78.2 del real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, solicitan la celebración de un pleno extraordinario, como miembros de la corporación, sumando entre los mismos más de la cuarta parte de la misma, con la siguiente motivación y propuesta del orden del día:

**PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CASOS DE ENCHUFISMO SUPUESTAMENTE LLEVADOS A CABO POR EL PSOE EN EL GOBIERNO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS EN EL PROPIO AYUNTAMIENTO Y EN LAS EMPRESAS MUNICIPALES, EN ESPECIAL ESTUDIAR LA SUPUESTA IRREGULARIDAD CONTRATACIÓN DEL PORTAVOZ Y DIPUTADO PROVINCIAL DEL PSOE EN LA EMPRESA MUNICIPAL DE RADIO TELEVISIÓN LOS BARRIOS, S.L. Y SU POSTERIOR INTENCIONALIDAD DE FORMAR PARTE DE LA PLANTILLA MUNICIPAL A TRAVÉS DE DENUNCIA INTERPUESTA SIENDO MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN POR SUPUESTA CESIÓN ILEGAL DE TRABAJADORES DESDE LA EMPRESA MUNICIPAL HACIA EL AYUNTAMIENTO.**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los miembros del Grupo Municipal Andalucista del Ayuntamiento de Los Barrios, abajo firmantes, entendemos que el sistema realizado por los anteriores gobernantes en su forma de gestionar los recursos municipales y los métodos de selección de personal para el Ayuntamiento y para las empresas municipales, deben ser esclarecidos y puestos a la luz de los ciudadanos del municipio de Los Barrios.

*Pleno Extraordinario 18/12/15 – 19:30 S/D*

2

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	0SBBOZBfgeUMkn/P3Vf+QA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	16/02/2016 15:00:31	
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	16/02/2016 14:07:54	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/0SBBOZBfgeUMkn/P3Vf+QA==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/0SBBOZBfgeUMkn/P3Vf+QA==</a>			

Estamos en una época distinta de entender la política, el ciudadano exige mayor transparencia y participación para que la administración pública sea clara en su acción justa en sus decisiones. Dar luz sobre las sombras es una obligación de todos y cada uno de los cargos públicos que estamos representando a los ciudadanos que nos eligen.

Han pasado ya cuatro años y dos elecciones municipales desde que el PSOE fué apeado por los ciudadanos del poder en el consistorio municipal, sin embargo, las consecuencias de su gestión ha dejado, para los restos en nuestro Ayuntamiento, daños y consecuencias que siguen estando presentes y siguen perjudicando el interés público que debe primar en toda Administración pública local.

En torno a 116 empleados municipales estaban adscritos a una plaza municipal sin proceso de selección. Muchos empleados municipales han formado parte de la plantilla municipal por concatenación de contrataciones irregulares en breves períodos laborales. Casi 60 empleados de Iniciativas Los Barrios pasaron a formar parte de la plantilla municipal solo con la firma de la entonces Alcaldesa. Todos ellos sin proceso de selección legal que cumpla con los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, generando con ello un gran agravio con los desempleados del municipio que no tuvieron opción de acceder a los puestos de trabajo públicos municipales, así como un grave perjuicio a la calidad del servicio público a prestar desde la corporación.

Por otro lado, varios empleados de las empresas municipales han intentado formar parte de la plantilla del Ayuntamiento a través de denuncias por cesión ilegal de trabajadores ó también denominado prestamismo laboral. De las decenas de denuncias presentadas tan solo dos, por ahora, han prosperado en cada respectivo procedimiento judicial, una de ellas, increíblemente del exconcejal del PSOE XXXXXX XXXXXXXX.

Mucho más grave consideran los miembros del Grupo Municipal Andalucista, abajo firmantes, el hecho de que el Portavoz y Diputado Provincial y en gobierno actualmente en la Diputación Provincial de Cádiz, Salvador Damián Puerto Aguilar, que tomó posesión de su cargo de Concejal en esta Corporación el pasado 11 de Junio de 2011, haya ejercido una acción denunciante por cesión ilegal. Y además ejerciera una acción denunciante contra el Ayuntamiento del que forma parte en la Corporación por meros intereses personales, interponiendo la denuncia el 18 de Julio de 2011, más de un mes después de sun toma de posesión y habiéndose declarado la incompatibilidad de su cargo al ser empleado de la citada empresa municipal en pleno extraordinario celebrado el 23 de Junio de 2011, habiendo optado el Señor Puerto a mantener su acta de Concejal y pasar a la excedencia por cargo público en la empresa municipal.

El Juzgado de lo Social de Algeciras, en sentencia número 0682/2011 resolvió no acceder a la demanda del Portavoz del PSOE de Los Barrios, como también ha rechazado el TSJA en sentencia 2883/15, de fecha 19 de Noviembre de 2015, donde resuelve apoyar la sentencia del Juzgado de lo Social de Algeciras. Entre las perlas que se pueden extraer del citado auto del TSJA, podemos sustraer:

**Pleno Extraordinario 18/12/15 – 19:30 S/D**

3

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	0SBBOZBfqeUMkn/P3Vf+QA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	16/02/2016 15:00:31
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	16/02/2016 14:07:54
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/5
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/0SBBOZBfqeUMkn/P3Vf+QA==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/0SBBOZBfqeUMkn/P3Vf+QA==</a>		



*“En el caso de SALVADOR DAMIÁN PUERTO AGUILAR lo pretendido incurre en lo alegado ex art. 7 CC en su recurso, pues es CONCEJAL desde el 11-6-11 con lo que tiene el dominio de los hechos en cuanto participa en el órgano colegiado que dirige el Ayuntamiento demandado y coparticipa en las decisiones que afectan a la empresa municipal en la que las decisiones son tasadas en los arts. 362 y 363, 371 y ss, 395 y ss LSC”.*

El artículo 7 del CC dice:

*“1.Los derechos deberán ejercitarse conforme a las exigencias de la buena fe.*

*2.La Ley no ampara el abuso del derecho o el ejercicio antisocial del mismo. Todo acto u omisión que por la intención de su autor, por su objeto o por las circunstancias en que se realice sobrepase manifiestamente los límites normales del ejercicio de un derecho, con daño para tercero, dará lugar a la correspondiente indemnización y a la adopción de las medidas judiciales ó administrativas que impidan la persistencia en el abuso”.*

Otro de los escalofriantes detalles de este asunto es que el propio Portavoz del PSOE y actual Diputado Provincial participó en la Junta General de la empresa municipal de Radio Televisión Los Barrios, S.L. Celebrada en el salón de plenos municipal el día 4 de julio de 2011, votando en contra del acuerdo de liquidación de la sociedad previa presentación del pertinente concurso. Dato éste que vuelve a poner en tela de juicio no sólo la legalidad de la actuación del citado Portavoz del PSOE de Los Barrios, sino además la falta de ética y moralidad para ejercer un cargo público donde debe primar el interés público por encima del interés personal ó privado.

Por todo lo expuesto, se propone al pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Los Barrios la adopción de los siguientes acuerdos:

#### PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: Creación de Comisión Informativa de Investigación que estudie los distintos casos de acceso del personal en el Ayuntamiento de Los Barrios y en las empresas municipales en base a los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, en especial que estudie el proceso de acceso al puesto de trabajo del Portavoz del PSOE, SALVADOR DAMIÁN PUERTO AGUILAR, a través de contratos temporales, siendo el primero de ellos el día 5 de Marzo de 2001, hasta el contrato indefinido a tiempo completo de fecha 5 de Marzo de 2004 para prestar servicios para la empresa RTVLB,S.L como redactor de informativo de radio y televisión incluido en la categoría ó nivel profesional de Redactor de Prensa.

SEGUNDO: Dicha comisión tendrá la misma composición que las actuales comisiones informativas de la Corporación, designando cada Grupo los miembros a adscribir a la misma.

TERCERO: Concluir los trabajos de la citada comisión con toda la documental posible sobre los citados asuntos y presentar al pleno de esta Corporación los informes pertinentes y las propuestas oportunas para la pronunciación del máximo órgano de gobierno municipal”.

**Pleno Extraordinario 18/12/15 – 19:30 S/D**

4

Código Seguro De Verificación:	0SBBOZBfgeUMkn/P3Vf+QA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	16/02/2016 15:00:31
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	16/02/2016 14:07:54
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/0SBBOZBfgeUMkn/P3Vf+QA==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/0SBBOZBfgeUMkn/P3Vf+QA==</a>		



Sometido el dictamen a votación, con la asistencia de 19, de los 21 Concejales, miembros de derecho que forman la Corporación, obtiene el siguiente resultado:

- **Votos a favor: 13** (10 PA, 2 PP, 1 A.E.LBSSP) [D. Jorge Romero Salazar, D<sup>a</sup> Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Roldán Torres, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D. Manuel Antonio Molina García, D<sup>a</sup> Isabel Calvente Márquez, D. José Gómez Gómez, D<sup>a</sup> Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. David Gil Sánchez, D. Pablo García Sánchez, D. Rubén Castillo Delgado].

- **Votos en contra: 6** (PSOE) [D. Salvador Puerto Aguilar, D<sup>a</sup> Pilar Bernardina Olivares Lara, D<sup>a</sup> Aurelia Ruiz Espinosa, D<sup>a</sup> Natalia Gutierrez Salazar, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González].

- **Abstenciones: Ninguna.**

En consecuencia legal, se aprueba el dictamen por **mayoría absoluta**.

Y no habiendo otros asuntos que examinar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente Acta, de lo que como Secretaria General, certifico.

Código Seguro De Verificación:	0SBBOZBfqeUMkn/P3Vf+QA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	16/02/2016 15:00:31
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	16/02/2016 14:07:54
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/0SBBOZBfqeUMkn/P3Vf+QA==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/0SBBOZBfqeUMkn/P3Vf+QA==</a>		

